

6. MODELOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y SU IMPACTO EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN UNA ENTIDAD DE CALARCÁ, QUINDÍO EN EL AÑO 2021

Models of Care for Disabilities and Their Impact on Educational Inclusion in an Entity of Calarcá, Quindío in the Year 2021

Ángela Iveth Mayorga Ortegón¹, Iván David Aristizábal Murillo²

Fecha recibido: 22/11/2022

Fecha aprobado: 15/12/2022

Derivado del proyecto: “Proyecto de Investigación de Escuela – PIE convocatoria 03 del 2021, titulado: Diagnóstico situacional de un programa de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, postpandemia en una entidad de Calarcá, Quindío 2021”.

Institución financiadora: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y Asociación Abrazar de Calarcá, Quindío.

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.

¹Psicóloga, Universidad de Ibagué, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Master Universitario en Psicopedagogía, Universidad Internacional de la Rioja, Docente-investigador, Líder de semillero ERA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, angela.mayorga@unad.edu.co

²Psicólogo, Magister en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Docente-investigador, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ivan.aristizabal@unad.edu.co

RESUMEN

Tomando en cuenta la relevancia que tiene hoy por hoy, hablar de la inclusión educativa en los sistemas académicos formales y no formales, se realiza este acercamiento que permite establecer una descripción de los modelos de atención a la discapacidad y su impacto en la inclusión educativa en una entidad de Calarcá, Quindío en el año 2021, con el fin de ampliar la discusión académica, para incidir sobre las circunstancias en las condiciones de vida de las personas que se encuentran en calidad y/o condición de discapacidad y que, de alguna manera enfrentan las diferentes barreras para su pleno desarrollo; de allí que, el proceso de investigación se fundamente bajo una postura empírico-analítica que busca describir de una forma cualitativa el fenómeno, facilitando así la identificación relacional entre el modelo de atención y la inclusión educativa con lo que refiere la discapacidad. Es así como, se evidencia mediante la aplicación de los diferentes análisis, que la construcción curricular de los programas que atienden la discapacidad carece de una adaptación que permita abordar las necesidades reales de los individuos en condición o calidad de discapacidad, debido a que no cuentan un modelo de atención definido. De lo anterior, y a modo de conclusión, es importante reconocer que la falta de normatividades que impulsen a las entidades educativas a adoptar modelos de atención que permitan una inclusión educativa real y que rompa los paradigmas de la inclusión netamente social, es menester de nuevos espacios de investigación y discusión académica.

PALABRAS CLAVE: *inclusión; discapacidad; inclusión educativa; modelo de atención; calidad de vida.*

ABSTRACT

Taking into account the relevance of talking about educational inclusion in formal and non-formal academic systems, this paper is an approach that allows to establish a description of the models of care for disability and its impact on educational inclusion in an entity of Calarcá, Quindío in the year 2021, in order to expand the academic discussion, to influence the circumstances in the living conditions of people who are in quality and / or condition of disability and somehow face different barriers to their full development; Hence, the research process is based on an empirical-analytical posture that seeks to describe the phenomenon in a qualitative way, thus facilitating the relational identification between the model of care and educational inclusion with regard to disability. Thus, it is evidenced through the application of the different analyses, that the curricular construction of the programs that attend to disability lacks an adaptation that allows addressing the real needs of individuals in condition or quality of disability, because they do not have a defined model of care. In conclusion, it is important to recognize that the lack of regulations that encourage educational entities to adopt models of care that allow real educational inclusion and that break the paradigm of purely social inclusion, requires new spaces for research and academic discussion.

KEYWORDS: *inclusion; disability; educational inclusion; model of care; quality of life.*

INTRODUCCIÓN

Los modelos de atención se han mostrado como uno de los grandes hitos de las ciencias sociales, ciencias de la educación, e incluso de las ciencias médicas y de la salud, debido a que por medio de estos se logran estandarizar, no solo los procedimientos que se deben realizar en la atención de una situación particular; sino que también sirven para delimitar los enfoques teóricos que permiten hacer un acercamiento a la comprensión del fenómeno de interés y que se piensa abordar referido a la inclusión educativa y el accionar, de los profesionales encargados.

De este modo, es imperativo dar inicio a este escrito con la conceptualización de la palabra “modelo”, partiendo de lo referenciado en el diccionario de la real academia de la lengua española, en la cual definen este como: “Arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo”. (Real Academia de la Lengua Española, 2022)., lo que nos sitúa en el entendido de posibilitar mención a que cuando se habla de un “modelo de atención”, se está haciendo alusión a un conjunto de elementos que se pueden reproducir una y otra vez, con resultados similares en la atención de un fenómeno determinado; el cual, para nuestro caso es la discapacidad.

Así las cosas, la discapacidad comprendida desde lo planteado por Padilla-Muñoz (2010), es: una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en la que se desarrolla y vive. (p.384.), y desde allí se evidencia que ese sujeto, no solo está en una situación que compromete sus interacciones y las formas como éstas se presentan con su entorno, sino que, al presentarse desde esta óptica, requiere de factores protectores brindados por todos los estamentos estatales y no estatales para superar las barreras que se le presenten.

Desde el contexto anteriormente presentado, se hace necesario iniciar este diálogo académico en el cual, se reconoce la inclusión en la educación como un elemento que ha movilizado algunas acciones solidarias de los gobiernos locales a convertirse en uno de los temas de más relevancia para los gobiernos en general; tanto así, que la legislación (Colombiana) ha ido tomando diferentes matices en los que cada proceso referido a la situación de discapacidad, viene generando un ruido sonoro frente al procedimiento y la

garantía de unificar los derechos de todos y para todos, teniendo en cuenta lo que promulga la Constitución Política de 1991 sobre la igualdad y la equidad en el desarrollo de la vida pero con énfasis en la educación.

En esta vía, los países han venido estableciendo una serie de legislaciones, se han ido complementando y ampliado la visión, permitiendo tomar acciones que van en vía del mejoramiento de la calidad de vida con personas en condición de discapacidad; de allí, que como carta rectora se tomen el artículo de igualdad de la Constitución Política de Colombia de 1991 que reza:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Art. 13)

Lo que deja claro que, en temas de inclusión, si se hace referencia a las necesidades educativas y aquellas que también son consideradas especiales, por estar dentro del espectro de la necesidad de atención a la diversidad; todos, sin excepción alguna, hacen parte de los procesos legislativos tal como se plantea para la Nación de Colombia.

Ahora bien, refiriéndose al tema específico de la educación en Colombia, la Ley 115 de 1994 que corresponde a la Ley general de educación que se ampara en apartados donde señala que el servicio público de educación, está en capacidad y en obligatoriedad de atender los casos de imitaciones y con capacidades o talentos excepcionales; lo que indica que las entidades educativas, tanto públicas como privadas deben organizar los procesos según las necesidades requeridas por los estudiantes en los planteles escolares, estableciendo las rutas internas mediante el Programa Educativo institucional PEI y los demás lineamientos internos, que deja claro en el Título 3, proponiendo:

ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. 3s artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996. (Resolución 2565 de 2003, Ministerio de Educación Nacional)

Por tanto, es función, como se indicaba con antelación de los centros de educación, determinar las acciones que complementen este tipo de programas, para proporcionar y garantizar, además del derecho a la educación, el mejoramiento de la calidad de vida de los que hacen parte de los sistemas educativos en el País.

De lo anterior, se logra reconocer que la atención para la educación especial, es una necesidad no solo de los sectores en donde se encuentra la dificultad; sino, es una búsqueda general desde los sistemas legislativos que tienen una alta implicancia en los procesos y procedimientos en el manejo de las diferentes situaciones que se van presentando en el plano educativo y social y desde las cuales, se gestan procesos en los que incluso la incertidumbre hacia el futuro, pueden llegar a ser desencadenantes para que el sistema educativo no alcance los objetivos trazados (Aristizábal, Diaz y Mejía, 2021).

En ese sentido, el recorrido realizado por la bibliográfica encontrada como base de esta investigación, permite reconocer que temas que refieren a la inclusión educativa, la

discapacidad y los programas de atención gestan gran tensión; no solo, desde lo académico sino también desde lo social, político y legislativo (Mayorga-Ortegón, Méndez-Castro, y Buenaventura-Monsalve, 2019) produciendo así un gran interés, pero también una gran preocupación; lo que implica, no solo en lo que tiene que ver con la atención de los sujetos, sino también el aporte que hacen las entidades para que la concepción de desarrollo de los pobladores de los territorios puedan estar alineados con sus deseos y formas de ver la vida.

Por otro lado, Sabando-Rojas (2016), afirma que “la educación inclusiva debe ser vista como un derecho fundamental con el fin de responder a la necesidad de entender la diversidad que se presenta en los sistemas educativos nacionales e internaciones” y de este modo, se logra reconocer la existencia de una correlación entre la inclusión y el rendimiento académico; pero a su vez, da cuenta de la importancia que tienen los centros de atención en dicho proceso, teniendo sobre sus hombros el peso de la coherencia epistemológico con la metodológica, para alcanzar los objetivos trazados en el proceso formativo.

Es así como Vélez (2016) propone la importancia que tienen las representaciones sociales frente a la inclusión educativa en personas con discapacidad, reconociendo de este modo que los imaginarios sociales juegan un papel de gran relevancia en las formas como se atienden a las personas con discapacidad y las responsabilidades que se le asignan a estas, alejándose de este modo de la realidad de la población afectada como tal y reconociendo así que existe una reticencia y que se fundamenta en el principal obstáculo y/o problema en el proceso de inclusión; refiriendo así, a las limitaciones culturales, traducidas sobre todo en barreras actitudinales que dificultan una atención basada en modelos como tal.

Siguiendo con lo anterior, se reconoce que la inclusión en la actualidad, ha generado tal relevancia que ha llevado a todos los entornos sociales y culturales a reformar un sin número de aspectos encaminados al mejoramiento de las condiciones familiares, sociales, laborales, escolares e incluso legales, con el objetivo de mejorar las circunstancias en las condiciones de vida de las personas que se encuentran en calidad y/o en condición de discapacidad; por ello y con el fin de contextualizar el tema que convoca el presente proyecto, es importante definir la inclusión social, sus dimensiones y elementos que permitan la comprensión detallada de lo que refiere la inclusión, como lo establece la Unión Europea quien la enuncia como:

(...) proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven. (como se citó en Andalucía solidaria, s. f.)

Lo que pone un especial énfasis en el derecho que tienen las personas en condición de discapacidad en participar y ser miembro de las comunidades de manera activa en los procesos que se gestan en las comunidades, en las que sin duda juegan un papel trascendente y determinante como parte activa de la sociedad.

A partir de lo anterior, y para aquellos quienes opinan que la inclusión social tiene que ver con el proceso donde las personas en condición con discapacidad se encuentra total o parcialmente excluida en temas de participación en la sociedad que vive, se toma en cuenta un concepto que abarca todos los ámbitos de interacción del ser humano en la sociedad, es por ello que ofrecen una definición más completa, afirmando que la inclusión social es un “(...) proceso de apartamiento de los ámbitos sociales propios de la comunidad en la que se vive, como una pérdida de autonomía para conseguir los recursos necesarios para vivir, integrarse y participar en la sociedad de la que forma parte” (ob. cit., Andalucía solidaria, s. f.).

Definir inclusión sin tener en cuenta el concepto de exclusión, como un elemento aunado, sería desconocer que en la mayoría de los escenarios socio culturales, invisibilicen de manera clara y aíslen la importancia del papel que tiene pensar en la universalidad y los escenarios que tenemos todos los seres humanos sin excepción alguna; así que inclusión y exclusión guardan una profunda relación y crean a su vez una brecha entre las oportunidades que se tienen normalmente en los diferentes ámbitos.

En términos generales, hablar de la inclusión entonces implica no solamente pararse desde la mirada sesgada de la discapacidad y la limitación; sino, desde una perspectiva amplia que conlleva romper con las barreras socioculturales establecidas con una perspectiva colectiva histórica de limitación, para por el contrario, ampliar la consideración y reconocer las habilidades funcionales que se encuentra en cada de las personas que entran en el universo las condiciones diferenciales, pero que al final son parte de un universo.

Ahora bien, frente al tema educativo la propuesta de inclusión ha venido fortaleciéndose y creando no solo nuevas disposiciones que se encaminan a potenciar las habilidades y competencias de las personas que presentan discapacidad o como se renombra actualmente personas en situación de discapacidad; sino que a su vez viene fomentando la importancia que tiene trascender más allá de la incapacidad y la limitación, para reconocer las competencias, la utilidad y la funcionalidad que tiene en la población y que sin duda, redundan en la posibilidad de complemento de las acciones del común (Mayorga-Ortegón, Méndez-Castro y Buenaventura-Monsalve, 2019; Aristizábal, Díaz y Mejía, 2021).

Lo anterior, se podría complementar mencionando que, a pesar de que la inclusión y la discapacidad han sido temas de relevancia e interés para todos los actores en Colombia tanto a nivel político como social; no se puede desconocer como se denota en la cita anterior, se ha dado más relevancia a los parámetros en la educación primaria y secundaria, incluso teniendo en cuenta lo que reglamenta la legislación nacional en cuanto a disposición en materia de procedimiento escolar y educativo, dejando fuera las edades adultas que presentan tales situaciones diferenciales, como lo cita Molina (2010) como se citó en Parra (2003):

Se ha olvidado que la esencia de acceder a este nivel de educación es tener la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, aumentar los conocimientos y cualificarse para ingresar al mundo laboral, y contribuir así de una forma importante al desarrollo e inclusión en la sociedad. (p. 96)

Lo que ha posibilitado también el despliegue de entidades procurando dar respuesta a las necesidades que se presentan para la atención asumiendo la educación inclusiva con un real derecho fundamental y reconociendo la importancia de la participación, igualdad y equidad de oportunidades en todos los procesos que pueda este tipo de población estar inmiscuido de manera activa como actor determinante en los procesos sociales, lo que ha generado que los escenarios de educación den respuesta y relevancia a los escenarios para la población con discapacidad en los escenarios no solo escolares, sino superiores para el proceso formativo y posterior a ello para la productividad en la vida laboral.

Visto desde un sentido amplio, la población con discapacidad debe ser incluida en los diseños educativos de forma constante, no solo para obedecer un requisito o cumplir un acompañamiento limitado en el tiempo. En cambio, debe fundamentarse una transformación

profunda que deje de lado términos como segregación y exclusión, e incluya la normatividad solicitada en Colombia junto con los Diseños Universales de Aprendizaje DUA. Logrando así una educación de talla única, una donde se posibilite un adecuado proceso educativo de todos y para todos.

Así las cosas, plantearse una educación especial es la forma más clara de posibilitar que se presenten el proceso académico bajo una mirada estructurada de la combinación de diferentes factores tales como: estructura, currículo, combinación de los estilos de aprendizaje, formas de enseñanza y condiciones aprendizaje-enseñanza, necesarias para establecer las rutas adecuada que vayan en consonancia de la construcción social de la inclusión.

En este orden de ideas, investigar sobre inclusión educativa, discapacidad e incluso atención, promueve escenarios donde posibles futuros en los que pueda pensarse desde la articulación y trascendencia de procesos sociales y educativos que impacten de manera positiva, en las comunidades y poblaciones que en repetidas ocasiones, se sienten sin lugar a dudas segregada y/o excluida de los procesos de lo cotidiano, partiendo de acciones educativas que comiencen de manera propositiva en la formación de programas con currículos adaptados a las necesidades reales.

MATERIAL Y MÉTODOS

El desarrollo de la presente investigación se planteó desde una postura empírico-analítica a partir del enfoque epistemológico, lo cual implica que en el conocimiento del fenómeno a analizar, se recabe desde la experiencia observada, permitiendo de este modo que el proceso de reflexión parta de los datos y sus cualidades identificables y describibles, por lo tanto, el enfoque es cualitativo, según lo planteado por (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista, 2014).

De ahí, que este estudio se realiza dentro de un contexto institucional específico en el cual se pretenden describir los modelos de atención a la discapacidad y su impacto en la inclusión educativa; por lo cual, se hace necesario realizar en primer momento una consulta

documentada en bases de datos indexadas, analizando los resultados a partir de la aplicación de Resúmenes Analíticos Especializados (RAE) a los documentos más representativos, lo cual permitió hacer una aproximación a la identificación de los principales indicadores de inclusión dentro de un modelo de atención a la discapacidad; luego de ello, se procedió a analizar los documentos bases de la entidad, para extraer a partir del análisis de contenido, tal como lo propone López Noguero, (2002) donde actualmente se puede considerar el análisis de contenido como una forma particular de análisis de documentos. Con esta técnica no es el estilo del texto lo que se pretende analizar, sino las ideas expresadas en él, siendo el significado de las palabras, temas o frases lo que intenta cuantificarse (p.177).

De lo anterior, es importante mencionar que, para facilitar el proceso de análisis, se diseñó una matriz de tres entradas, tipo cuadro comparativo, el cual aportó para la organización de la información en cuanto a la identificación y descripción de los indicadores que mostraron incidencia entre la inclusión educativa y el modelo para el programa de atención a la discapacidad, cumpliendo de este modo con lo planteado por Gibbs (2012), cuando menciona que:

En análisis de datos cualitativos se describe cómo seleccionar la herramienta más adecuada para el análisis de datos y se ofrecen estrategias para hacer frente a los diversos retos y dificultades en la interpretación de los datos conceptuales y subjetivos generados en la investigación cualitativa. (p. 2)

De este modo, el estudio se clasifica como observacional, y en relación con las técnicas empleadas para el análisis de los datos y que, se teniendo presente que el origen de los mismos integra la aplicación de técnicas de recolección de datos cualitativos, el estudio se clasifica como transversal, reconociendo de este modo que, de acuerdo al objetivo general y al nivel del análisis a realizar, el estudio será relacional, buscando aquí que, el tipo de análisis permita la posibilidad de conocer si la inclusión educativa se relaciona con modelo de atención del programa de atención a la discapacidad o no.

RESULTADOS

A modo de resultados, se logra destacar la aplicación de la técnica de recolección de información a través de la consulta bibliográfica, para luego proceder con la revisión de los contenidos documentados, los cuales se fueron integrando a la matriz de análisis de contenido, creando categorías tal como lo refiere Sampieri (2006, p. 409.).

Tabla 1.

Matriz de análisis de contenido.

Autor	Título	Año	Tipo de documento	Criterio principal	Acciones que permiten la inclusión educativa	Acciones que obstruyen la Inclusión Educativa
Gerardo Echeita Sarrionandia	Inclusión y Exclusión Educativa de nuevo "Voz y quebranto"	2013	Revista	Se muestra enfoque holístico en el cual se describen las políticas públicas y cómo éstas afectan las dinámicas en las llamadas realidades económicas, además de la incidencia de estas sobre la equidad y la libertad de elección. Se concluye sobre complementariedad como forma para ejercer la inclusión.	La integración escolar ejercida desde el cumplimiento de las políticas públicas.	Barreras socioeconómicas Normalización de las conductas de segregación por causa de estratos socioeconómicos
Diana Marcela González Rodríguez & Lina Marcela Munera García	Análisis del Modelo Social de Discapacidad en la Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014 – 2024	2018	Artículo de reflexión	Hace una descripción detallada de la implementación que ha tenido la Política Pública de Discapacidad del departamento del Quindío, en la cual se identifica que la población en condición de discapacidad cuenta con pocos recursos para	La inclusión no solo parte de la igualdad en el trato, esta requiere de mayores esfuerzos en los que se logre reconocer al otro desde sus características, sociales,	La concepción reduccionista de la discapacidad.

				solicitar el cumplimiento de los derechos que se le reconocen.	económicas, educativas, etc.	
Marisol Moreno Angarita	Estrategias pedagógicas basadas en el diseño universal para el aprendizaje: una aproximación desde la comunicación educativa.	2014	Revista	La inclusión escolar desde una mirada positivista facilita el desarrollo de estrategias pedagógicas alrededor del DUA, y con alta pertinencia epistemológica	El compromiso profesional, y la sincronía laboral, confluyen en la buena ejecución de los procedimientos de atención, según el modelo elegido.	Flujo de personal poco calificado que llega a la entidad sin el conocimiento suficiente del modelo de atención
Soto Calderón, Ronald	La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad	2003	Revista	La inclusión depende en gran medida del grado de apropiación disciplinar del plantel docente.	La formación del plantel docente es menester para el éxito del modelo	La rotación permanente del personal no permite que se den procesos de atención desde la implementación del modelo
Marlem Jiménez Rodríguez & Piedad Ortega Valencia	Referentes sobre inclusión educativa para personas con discapacidad: líneas para pensar su potencial en el ámbito escolar	2017	Documento	Se reconoce que, "el sistema educativo colombiano no brinda los soportes y apoyos necesarios para asegurar la permanencia", según la autora.	La legislación colombiana debe conducirse hacia elementos epistemológicos y metodológicos de la atención con base científica.	La legislación actual, basa sus preceptos normativos en cumplimiento de elementos locativos, y no referencia la estructura científica en la atención.
Carlos Egea García y Alicia Sarabia Sánchez	Visión y modelos conceptuales de la discapacidad	2004	Documento	La asistencia a las aulas de clase por parte de las personas con discapacidad, requieren del abordaje profundo de la comunidad educativa en los planteles de educación.	La educación como aportante a la integración se da desde el reconocimiento de la diversidad, en una concepción cooperativista del desarrollo humano.	La cultura de la competitividad permite la exclusión desde la premisa de la no productividad.

Nota. elaboración propia a partir de la información obtenida en la consulta bibliográfica.

De la anterior tabla, se reconoce la simplificación y selección de la información pertinente, posibilitando de este modo la identificación de semejanzas y diferencias en cuanto a los planteamientos de cada uno de los autores que se eligieron, de los cuales se reconocen aquí exponentes internacionales, nacionales, regionales y locales; siendo estos de importancia para la clasificación esperada de la información y poder proceder a la comparación del contenido que se realizará en el siguiente apartado.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A modo de discusión, se debe tener presente que, este apartado es el producto del análisis de los resultados a partir del cuerpo teórico empleado para la presente investigación, advirtiendo así, el cumplimiento con el objetivo trazado para este; de lo anterior, surge la necesidad de validar, que este estudio se realizó en parte de la zona andina colombiana, la cual se reconoce como eje cafetero y está comprendida por los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas; por tal motivo, mucha de la información que sirvió para este proceso investigativo, se solicitó a las entidades gubernamentales de los mencionados territorios.

Por tanto, se puede establecer como menciona Soto, (2003) quien reconoce que la inclusión educativa es menester de toda la sociedad y no solo de las entidades gubernamentales, o en su defecto de las Organizaciones No Gubernamentales - ONG, las cuales, en el mejor de los casos no cuentan con los recursos necesarios para realizar las acciones desde la pertinencia e idoneidad que merece, tan importante labor.

Lo que da validez a los planteamientos de Moreno, (2014) donde aportan a la comprensión de que los estudiantes requieren mayores esfuerzos académicos, científicos y disciplinares de las entidades y los cuerpos docentes para abordar sus necesidades; lo cual, se puede ver reflejado en los usuarios de la entidad abordada en el estudio, cuando solicitaron mayor atención a sus necesidades diferenciales, por cuanto, sus condiciones discapacitantes son diversas, y se pueden contar entre: discapacidad intelectual, discapacidad motriz, discapacidad auditiva, discapacidad visual, lo que, sin duda alguna, implica asumir un mayor reto.

De lo anterior, se reconoce que lo manifestado por González y Munera (2018), cobra sentido cuando se valida necesario un modelo de atención a la diversidad, diseñado a partir de las diferentes necesidades de sus usuarios, con el objetivo de brindar la oportunidad de la participación y el aprendizaje, teniendo en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje DUA y no solo los Planes Individualizados de Ajustes Razonables PIAR; puesto que, la idea de considerar la importancia que tiene la población de inclusión permite avivar la discusión, en cuanto a los procesos que se adelantan tanto en los centros educativos, como en aquellas organizaciones, las cuales de manera particular generan un plan de atención para dar respuesta a las diferentes dificultades y situaciones que se presentan en poblaciones que tiene dichas dificultades de manera particular, bien sea por interés propio o a modo de cumplimiento normativo.

Así las cosas, y teniendo presente los datos aportados para el análisis de contenido, es relevante mencionar que, las poblaciones en condición de discapacidad e incluso las poblaciones que presentan capacidades diferenciales de aprendizaje o aquellas que se plantean como necesidades educativas especiales, han venido generando espacios importantes en donde se han considerado su protagonismo y visibilización, contrario a lo que plantea la exclusión y segregación, que de manera constante se ha tenido que denunciar; de este modo, en la presente discusión se reconoce el aporte de Echeita (2013), el cual reconoce la exclusión a la que han sido sometidas estas poblaciones, parte en gran medida de un desconocimiento de sus necesidades médicas, biológicas, sociales, psicológicas, etc. y por lo que muchos de los modelos de atención que se diseñan para impactar sobre estas, están acuñados en el cumplimiento normativo, el cual históricamente ha estado en mayor vigilancia de los escenarios locativos y no en los planteamientos científicos.

De igual forma, Egea y Sarabia (2004) reconocen lo anteriormente mencionado, de manera implícita, cuando listan los modelos conceptuales de la discapacidad y referencian la importancia de tenerlos presentes en los procesos de atención, para que estos den forma tal, que se pueda garantizar un mínimo de efectividad y replicabilidad; lo cual sin duda alguna, no solo se reconoce como uno de los hitos de ciencia, sino como un acto de suma ética para el apalancamiento de procesos con gran incidencia social y con ello: humana.

En consonancia con lo anterior, Soto (2003) en sus posturas teóricas recoge aspectos que deben ser imperativos para la acción de las instituciones educativas, bien sean de primaria o secundaria y de este modo ofrecer a todos los estudiantes, con o sin discapacidad, la posibilidad de involucrarse en programas educacionales y ayudarles a ser parte de la sociedad en diferentes formas, bien sean estas como: estudiante, trabajador o miembro de la familia en la cual viven.

De este modo, y siguiendo con la discusión teórica, los resultados obtenidos en la presente investigación, con los cuales, se pretende dar cuenta de los modelos de atención a la discapacidad y su impacto en la inclusión educativa en una entidad de Calarcá, Quindío en el año 2021, se podría reconocer que, en cuanto al modelo de atención a la discapacidad, se evidencia que la entidad basa los procesos de atención a su población beneficiaria desde el cumplimiento de la normatividad colombiana y, por tanto, su centro de atención está focalizado en la garantía de derechos constitucionales desde el acceso a los servicios básicos, yendo en contravía de lo enunciado por Cerón (2015), la cual plantea la importancia que tiene generar planes de trabajo orientados al desarrollo de los programas que se plantean dentro de las instituciones en especial lo que confiere al currículo, con miras a direccionar sobre las necesidades educativas especiales que se presentan en las aulas de clase.

De lo anterior, Jiménez y Ortega (2017), reconocen que los procesos de atención a la discapacidad, requieren que los modelos que se establecen para el abordaje de la misma, se centren en preceptos teóricos que le aporten a los profesionales que integren los equipos de trabajo, para la comprensión del fenómeno y por ende, el alcance de las funciones que estos desempeñan en las entidades; de este modo, para nuestro caso concreto, el impacto en la inclusión educativa en la entidad, no se logra reconocer desde la implementación del modelo, entendiendo este, desde la conceptualización aportada en la introducción de este documento.

A modo de conclusiones, es importante mencionar que a pesar de que este sea un tema de investigación permanente y de que se hayan generado algunos procesos de favorecimiento a esta población mediante la política pública aún son muchos los factores, elementos y características que quedan rezagadas y en un segundo plano frente al manejo de la población con discapacidad y en este orden de ideas, se convierte en una constante preocupación, la claridad del accionar de cada uno de los actores que intervienen en estos

procesos y las evidencias científicas sobre las que se deben basar éstas, para evitar procesos que puedan desencadenar la iatrogenia en la población.

Asimismo, se concluye la importancia de realizar diferentes procesos de investigación que den respuesta a las necesidades reales de los escenarios que se prestan el servicio de atención a la discapacidad de manera permanente, siendo estos espacios a los que la normatividad les debería asignar un mínimo de responsabilidad en la generación de nuevos conocimientos científicos acerca de las labores que desarrollan a diario con estas poblaciones, y de esta forma, mitigar los riesgos que esta labor supone.

Ahora bien, es importante considerar como enuncia Molina (2010) en su artículo referido a la inclusión y en especial la inclusión educativa “Educación superior para estudiantes con discapacidad” cuando fórmula:

La inclusión educativa se asume como una cuestión de derecho fundamental que, en primera medida, defiende el no segregar a ninguna persona de la educación debido a su discapacidad y, segundo, la reconoce como una actitud que posibilita la participación de la población con discapacidad en igualdad de oportunidades. (p. 97)

Por tanto, es una obligación legislativa que le compete a los países, pero sin duda se convierte más en una responsabilidad social, que tenemos todos en el proceso de formación y desarrollo de todas las poblaciones que integran el colectivo de personas, lo que habla como se indica que a su vez esto permite el desarrollo humano y si ese fuera el sentido de todos los procesos, también implicaría apropiarse de los procesos sociales que implican una coherencia con el sentir social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ainscow, M. (2001). *Comprendiendo el desarrollo de las escuelas inclusivas*. Facultad de Educación de Manchester.
- Andalucía Solidaria. (2020). *Inclusión Social*. <https://bit.ly/3PgMqqm>
- Arenas, A., Castellanos, G., Castiblanco, D. y Mayorga, A. (2019). Barreras actitudinales en la discapacidad auditiva: el estigma y la exclusión como semillas de la guerra. *Centro de investigación y acción psicosocial comunitaria: un escenario para la construcción de paz* (pp. 162-188). Sello editorial UNAD
- Aristizábal, I., Diaz, A. y Mejía, J. (2021). Una aproximación a la incertidumbre sobre el futuro en adolescentes escolarizados del Municipio de Finlandia (Quindío). *Investigación Científica Multidisciplinaria* (pp. 107-124). Editorial EIDEC.
- Ceron, E, Y. (2015). “Educación Inclusiva” una mirada al modelo de gestión de la Institución Educativa Departamental General Santander sede Campestre. [Tesis de pregrado]. Repositorio Universidad Libre. <https://bit.ly/3Wa2kVD>
- Dávila Sguerra, M. (2020). Ciencias satelitales e inclusión social. *ACIS*, (157). 75-85. <https://bit.ly/3W3Bqyw>
- Departamento Nacional de Planeación DNP. (2013). *Conpes Social 80. Política Pública Nacional de Discapacidad e inclusión Social*. <https://bit.ly/3VH9yAF>
- Jiménez Rodríguez, M. y Ortega Valencia, P. (2018). Referentes sobre inclusión educativa para personas con discapacidad: líneas para pensar su potencial en el ámbito escolar 1. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 18(34), 85-100. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2018.1/a06>
- Mayorga, A., Méndez, C. y Buenaventura, J. (2020). De la educación inclusiva a la inclusión por el saber. *Visibilizar las (dis)capacidades. Experiencias cotidianas de trabajo con población diversa*. (pp. 127-145). Arkho Ediciones. <http://editorialabiertaia.com/pifilojs/index.php/FAIA/article/view/176/211>
- Molina, R. (2010). Educación superior para estudiantes con discapacidad. *Revista de Investigación*, 34(70), 95-115. <https://bit.ly/3Hrdscu>

- Departamento de Derecho Internacional (2004). *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad PcD. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Padilla-Muñoz, A., (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16), 381-414. <https://bit.ly/3Ydq9xF>
- Ministerio de Educación Nacional (octubre 24, 2003). Resolución 2565 de 2003. *Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales*. DO. 45.357. <https://bit.ly/3W6T1pA>
- Sabando Rojas, D. S. (2016). *Inclusión educativa y rendimiento académico. Relación entre el Grado de Inclusión y el Rendimiento Académico en las Escuelas Públicas de Primaria de Cataluña*. [Tesis doctoral]. Repositorio Universitat de Barcelona. <https://bit.ly/3FknOIz>